

## ANEXO II RESOLUCION GENERAL N° 844.

# NOTAS ACLARATORIAS Y CITAS DE TEXTOS LEGALES

#### Artículo 2°.

- (2.1.) 1. Sección empresas productoras.
  - 1.1. Productoras de solventes alifáticos y/o aromáticos y/o aguarrás.
  - 1.2. Productoras de nafta virgen.
  - 1.3. Productoras de gasolina natural.
  - Sección empresas productoras de thinners y/o diluyentes.
  - Sección empresas que utilicen solventes alifáticos y/o aromáticos y/o aguarrás y/o thinners y/o diluyentes como insumos.
    - 3.1. Productoras de pinturas, lacas y barnices.
    - 3.2. Productoras de adhesivos.
    - 3.3. Productoras de agroquímicos.
    - 3.4. Productoras de resinas.
    - 3.5. Productoras de tintas gráficas.
    - 3.6. Productoras de ceras.
    - 3.7. Productoras de caucho.
    - 3.8. Procesos de extracción de aceite para uso comestibles.
  - 4. Sección empresas que utilicen solventes alifáticos



ANEXO II RESOLUCION GENERAL N° 844.

# NOTAS ACLARATORIAS Y CITAS DE TEXTOS LEGALES

y/o aromáticos y/o aguarrás como materia prima.

- 4.1. Productoras de productos químicos que no se encuentren previstos en una sección específica del "Registro".
- 4.2. Productoras de productos petroquímicos que no se encuentren previstos en una sección específica del "Registro".
- Sección empresas que utilicen nafta virgen en un proceso petroquímico.
- 6. Sección empresas que utilicen gasolina natural en un proceso petroquímico.
- 7. Sección empresas importadoras.
- 8. Sección empresas exportadoras.
- 9. Sección empresas distribuidoras.
- 10. Sección empresas de transporte.
  - 10.1. Transporte marítimo y fluvial.
  - 10.2. Transporte terrestre.
- 11. Sección empresas de almacenaje.

Artículo 6°.

(6.1.) Se verificará: la presentación ante este Organismo de





# ANEXO II RESOLUCION GENERAL N° 844.

### NOTAS ACLARATORIAS Y CITAS DE TEXTOS LEGALES

las declaraciones juradas del impuesto al valor agregado y, en su caso, de los recursos de la seguridad social, de los últimos DOCE (12) meses anteriores a la fecha de la solicitud de inscripción en el "Registro", así como de las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias y, cuando corresponda, del impuesto sobre los bienes personales y/o del impuesto a la ganancia mínima presunta, del último período fiscal vencido.

Los requisitos previstos en el párrafo precedente serán exigibles en la medida en que se haya generado la obligación de presentar las declaraciones juradas correspondientes.

- (6.2.) Se excluirán los sujetos que se encuentren en los siguientes estadios procesales:
  - a) Querellados o denunciados penalmente con fundamento en las Leyes N° 23.771 y sus modificaciones, o N° 24.769, según corresponda, por la Dirección General Impositiva, por la Administración Federal de Ingresos Públicos o por cualquiera de los integrantes del Ministerio Público Fiscal de la Nación, siempre que





ANEXO II RESOLUCION GENERAL N° 844.

NOTAS ACLARATORIAS Y CITAS DE TEXTOS LEGALES

se les haya dictado la prisión preventiva o, en su caso, exista auto de procesamiento vigente a la fecha de solicitud de inscripción en el "Registro".

- b) Querellados o denunciados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de las obligaciones impositivas, de los recursos de la seguridad social o aduaneras, propias o de terceros. Cuando el querellante o denunciante sea un particular -o tercero-, la exclusión sólo tendrá efecto cuando concurra la situación procesal indicada en el inciso precedente.
- c) Involucrados en causas penales en las que se haya dispuesto el procesamiento de funcionarios o ex-funcionarios estatales con motivo del ejercicio de sus funciones, siempre que concurra la situación procesal indicada en el inciso a) precedente.

Artículo 8°.

(8.1.) La notificación al responsable se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la Ley N $^\circ$  11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.







# ANEXO II RESOLUCION GENERAL N° 844. NOTAS ACLARATORIAS Y CITAS DE TEXTOS LEGALES

Artículo 11.

(11.1.) Titular, presidente, gerente u otro responsable.

Artículo 12.

(12.1.)La notificación al responsable se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la Ley  $N^\circ$  11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Artículo 14.

(14.1.)La notificación al responsable se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la Ley  $N^\circ$  11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

A	40	4 4
	45 4	149

Régimen de Empadronamiento Operadores de productos con destino exento Ley Nº 23 566 F. 340

Clave Unica de Identificación Tributaria:

Rectificativa de la D J de fecha

Apellido y Nombre o Denominacion:

Original

Actividad Principal:

Actividad Secundaria:

Declaración Jurada	Sello fechador de recepcion
Domicilio Fiscal:	
Domicilios de plantas industriales, de	pósitos y o expendio de productos. (1)
Fecha de inicio de Actividades	
1. EMPRESAS PRODUCTORAS	S DE:
1.1 SOLVENTES ALIFATION	COS, SOLVENTES AROMATICOS Y/O AGUARRAS
1.2 NAFTA VIRGEN	
1 3 GASOLINA NATURAL	
2. EMPRESA PRODUCTORA D	E THINNERS Y/O DILUYENTES
3. EMPRESA QUE UTILIZA SOI	LVENTES ALIFATICOS Y/O AROMATICOS Y/O AGUARRAS Y/O THINNERS Y/O DILUYENTES COMO INSUMO EN:
3.1 PRODUCCION DE PIN	TURAS, LACAS Y BARNICES
3.2 PRODUCCION DE ADE	HESIVOS
3.3 PRODUCCION DE AGE	ROQUIMICOS
3.4 PRODUCCION DE RES	SINAS
3.5 PRODUCCION DE TINT	TAS GRAFICAS
3.6 PRODUCCION DE CER	AS
3 7 PRODUCCION DE CAU	СНО
3.8 PROCESOS DE EXTRA	CCION DE ACEITE PARA USO COMESTIBLE
<b>_</b>	VENTES ÁLIFATICOS Y/O AROMATICOS Y/O AGUARRAS COMO MATERIA PRIMA EN:
	DUCTOS QUÍMICOS NO PREVISTOS EN OTRA SECCION
	DUCTOS PETROQUÍMICOS NO PREVISTOS EN OTRA SECCION
7	TA VIRGEN EN PROCESOS PETROUIMICOS
	OLINA NATURAL EN PROCESOS PETROUIMICOS
7 EMPRESA IMPORTADORA	
8 EMPRESA EXPORTADORA	
9 EMPRESA DISTRIBUIDORA	
10. EMPRESA DE TRANSPORTE	i e
10 1 MARITIMO Y FLUVIAL	
10 2 TERRESTRE	
11 EMPRESA DE ALMACENAJE	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
1-/- /- 2	

Dе	talle de los elementos aportados (3)		Uso AFI
$\exists$	FOTOCOPIAS DE LOS FORMULARIOS 561 QUE ACREDITEN LOS DOMICILIOS DENUNCIAD	os	OSO AFI
$\dashv$	FORMULARIO 348		
ال	FOTOCOPIAS DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y LOS ESTATUTOS CON SUS M INSCRIPTAS EN EL REGISTRO PUBLICO CORRESPONDIENTE	IODIFICACIONES DEBIDAMENTE	
$\supseteq$	FOTOCOPIAS DEL ACTA DE ASAMBLEA O DIRECTORIO EN LA CUAL SE DISPONE LA DISTI	RIBUCION DE CARGOS	
$\exists$	EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS FOTOCOPIAS DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD		_
	OTROS ELEMENTOS (DETALLAR):		-
l qu	e suscribe, Don	Lugar y fecha:	
S	u caracter de (4)	5:	
sta	gnados en este formulario son correctos y completos y que se ha confeccionado declaración sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión verdad.	Firma:	

(4) Titular, Presidente, Gerente u otros responsables.



Régimen de Empadronamiento Representantes legales Ley Nº 23.966

Declaración Jurada

Sello fechador de recepcion

Original Rectificativa de la D J de fecha

. 348	Clave Unica de Identificación Tributaria	
lido y Nomb	re o Denominación	
4-40		

	 	•	Den	011	 LK
 -	 	_			

Actividad Principal

Actividad Secundaria

Dependencia en la que se haila Inscripto.

información al:

Apellido y Nombres	CUIT	CUIT. CUIL ODNI.		T		
Titular:	Codigo (1	Numero	Cargo	Vige		
				Fecha de inicio	Fecna	
Conyuge						
.ar.						
- Tyuge.					_	
Titular:						
	1 1					
Conyuge:						
Titular:						
Conyuge:						
Titular:						
179						
Conyuge.						
Titular:						
Conyuge:						
dular						
Conyuge.						
-						
l que suscribe. Don		Lugar y	fecha:			
onsignados en este formulario sea accusa-	up smillsalirma qu	e los datos				
sta declaración sin omitir ni falsear dato algur e la verdad	no que deba contener siendo fi	el expresión				
Codigos CUIT 1 CUIL 2 CUI		$\neg$				
Codigos C U I.T. 1, C U I L.: 2, D N I : 3 - (2) Pro	esidente. Gerente u otros responsa	blos.				
1	/ /					
1-/	1. Zef. / 1	1				
	2-1			(4)		
1/ 4	/ 12 1 × .	2				